

Juan de castales desoto dice q agora mebramente es venido a su
 noticia q todo el pueblo y deas (mde) juntamente con el dicen
 quel enredo q el fijo da quando abra en la financada haze
 mucho dano y perjuicio a esta ciudad y a las molindas della
 pegolando hazia fibra y enapeando la mader del dicho fijo
 y abun yo feriba tanto dano y menos rabo en my hacienda
 quanto deas (mde) conoren obidiendo se my felicidad y elhan
 de la mayor pte della de la otra pte del fijo. digo q
 por contentar y suyr a deas (mde) y por el bien comun desta
 ciudad se les pafere q sepa yo abra por bueno q el fijo se
 abra por la dicha financada o tanto q deas (mde) justas sus
 experiencias me pelogaran el dicho dano y menos rabo como
 fueja justo y razonable de manera q no queda yo agerbiado
 en pago de my buena voluntad